

tuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa Constructora Hispánica, S.A. en la cantidad de 82.571.926 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Peraleda de la Mata

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Peraleda de la Mata.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa Teófilo Retortillo Domínguez-Const. Difloman S.L. (UTE) en la cantidad de 53.402.771 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 6 viviendas en Valdemorales.

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en Valdemorales.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Or-

den de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa Constructora Hispánica, S.A. en la cantidad de 30.874.913 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 15 viviendas en Malpartida de Cáceres.

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Malpartida de Cáceres.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa AJI, S.A. en la cantidad de 84.989.698 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas en Casar de Palomero

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Casar de Palomero.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de fa-

cultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa Constructora Hispánica, S.A. en la cantidad de 23.308.865 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 25 viviendas en Navas del Madroño.

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Navas del Madroño.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa

Constructora Hispánica, S.A. en la cantidad de 139.212.952 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas en Casar de Cáceres.

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas en Casar de Cáceres.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la empresa JOCA SA en la cantidad de 79.500.000 ptas. IVA incluido.

Mérida, 27 de abril de 1992.

El Secretario General Técnico,
PD (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de amparo n.º 1111/91.

Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Recurso de amparo n.º 1111/91, promovido por don Marcos Santos Fernández, conocido también por Armando Pascoal Abreu Da Silva contra sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres en causa por delito de falsedad.

La Sección Cuarta del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo de la referencia anterior ha dictado la providencia siguiente:

«La Sección, en el asunto de referencia, en su reunión del día de hoy, y habiendo dejado transcurrir el recurrente el plazo concedido para dar cumplimiento a lo acordado en el anterior proveído, sin verificarlo, se declara caducado el trámite conferido, lo que lleva como consecuencia la caducidad del presente recurso, procediéndose al archivo de las